

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN ALTIS - LS 11

En Santiago de Chile, a 19 de agosto de 2024, siendo las 16:30 horas, en las oficinas ubicadas en calle Espoz 3.150, oficina 404, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Altis – LS 11 (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Felipe Joannon Vergara, Presidente de Altis S.A. Administradora General de Fondos y José Gabriel Palma Dominguez, director y vicepresidente de la misma. Presente se encuentra además la Gerente General de la Administradora, doña Marisol Gómez Villanueva y el abogado, Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas especialmente designado al efecto.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre del Aportante	Nombre del representante	Número de cuotas
Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA	Catalina Moraga	30.524.793
Colunquen S.A.	Marisol Gómez	3.052.474
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Marisol Gómez	18.314.874
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Cristobal Pradenas	15.262.394
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Martín Palacios	9.157.435
Rentas Tissa Internacional SpA	Marisol Gómez	7.631.192
Inversiones Chiclayo Limitada	Marisol Gómez	4.578.714
Costa Verde Portfolio S.A.	Marisol Gómez	3.815.591
Inversiones Alabama SpA	Marisol Gómez	3.052.474
Inversiones Buenaventura SpA	Catalina Artigas	3.052.475
Fondo de Inversión Privado Cincuentenario	Marisol Gómez	2.289.353
Inversiones Internacionales Viva II Spa	Marisol Gómez	1.526.231
Inversiones Bilbao Limitada	Marisol Gómez	915.736
Eleusis SpA	Marisol Gómez	763.112
Inversiones Prunus Limitada	Marisol Gómez	763.112
Costa Verde Portfolio S.A.	Catalina Moraga	30.524.793

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Quien presidió señaló que, siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaraba abierta la Asamblea, agradeciendo la concurrencia a todos los Aportantes que se encontraban presentes.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas 104.699.960 cuotas de las 104.699.960 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 100% del

total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto. En consecuencia, hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan, cumpliéndose las formalidades de citación.
- b) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- c) Que, el directorio de la Administradora había aprobado que los aportantes del Fondo y demás partícipes de la Asamblea, pudiesen asistir remotamente a ella, aprobando la utilización de medios tecnológicos y procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participen remotamente en la asamblea o de su poder, en su caso, y su votación.
- d) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos legales señalados y al hecho de haber más de tres Aportantes presentes, se indicó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con el Presidente, el Vicepresidente, la Gerente General y el secretario de actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Catalina Moraga en representación de Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA, a Cristobal Pradenas en representación de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.; a Martín Palacios en representación de BICE Vida Compañía de Seguros S.A. y a Catalina Artigas en representación de Inversiones Buenaventura SpA; para que firmen el acta de la presente Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que el acta que se levante de la presente Asamblea, podrá ser firmada mediante firma electrónica.

5. Votación.

Se indicó que antes de entrar al examen y votación de cada materia, era necesario someter a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley

N° 20.712 y que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes. Asimismo se indicó que, no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Junta, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

La Asamblea aprobó, por la unanimidad los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realicen en la forma propuesta.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tiene por objeto someter a consideración de los aportantes (i) aprobar la sustitución de la Administradora como administradora del Fondo, designándose en su reemplazo a Principal Administradora General de Fondos S.A., (ii) la modificación del nombre del Fondo; (iii) modificar la forma de cobrar la remuneración que tiene derecho a percibir la administradora del Fondo; y (iv) adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea, incluido el otorgamiento del texto refundido del reglamento interno del fondo respectivo.

7. Desarrollo.

7.1. Aprobar la sustitución de la Administradora por Principal Administradora General de Fondos S.A.

Se indicó que la presente Asamblea tiene por objeto someter a consideración de los aportantes la sustitución de la administradora del Fondo, designándose en su reemplazo a Principal Administradora General de Fondos S.A.

Al respecto quien presidió informó que los accionistas de la Administradora estaban en proceso de venta de la Administradora y que, entre las condiciones para llevar adelante la venta, era que la administración de todos los fondos actualmente administrados por la Administradora, sea traspasada a una nueva sociedad administradora general de fondos. En este sentido indicó que, previo a esta asamblea, se celebró la asamblea del Fondo de Inversión Altis - LS X 1 donde ya se aprobó la sustitución de la administradora de dicho fondo y que, luego de esta asamblea, se celebrarían las asambleas de los demás fondos de inversión administrados por la Administradora, esto es, el Fondo de Inversión Altis-Advent GPE IX y del Fondo de Inversión Privado Altis-BPEA IV, con el fin de también proponer la sustitución de la administradora en todos ellos, por lo que la eventual aprobación que de la asamblea debería quedar sujeta a la condición de que las asambleas extraordinarias de aportantes de todos los fondos antes señalados, se acuerde la sustitución de la administradora, por lo que si en la asamblea de alguno de los fondos antes señalados se rechazare la sustitución de la Administradora y la designación de Principal Administradora General de Fondos, el acuerdo de sustitución quedaría sin efecto.

Luego señaló que, se aprobase la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero, deberá acordarse la modificación del reglamento interno del Fondo y depositarse en consecuencia el texto refundido del mismo en la Comisión y, una vez que entren a regir las modificaciones, se materializará la sustitución de la administradora.

Asimismo indicó que, de aprobarse la sustitución de la Administradora, es necesario que cada aportante apruebe que Altis S.A. Administradora General de Fondos pueda ceder a Principal Administradora General de Fondos S.A. los distintos contratos de promesas de suscripción de cuotas que han celebrado los aportantes con la Altis S.A. Administradora General de Fondos por sí y en representación del Fondo para la suscripción y pago de cuotas del mismo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación y luego de un intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto acordó por aclamación la sustitución de la Administradora, estableciendo que en adelante y, a partir de la fecha en que entre a regir el texto refundido del reglamento interno del Fondo que se apruebe al efecto, la administración del Fondo sea ejercida por la sociedad Principal Administradora General de Fondos S.A.

Asimismo, la asamblea acordó por unanimidad y por aclamación que el acuerdo de sustitución de Administradora quedará sujeto a la condición resolutoria consistente en que, si en alguna de las asambleas extraordinarias de aportantes de los fondos denominados Fondo de Inversión Altis-Advent GPE IX y Fondo de Inversión Privado Altis-BPEA IV, no se aprueba la sustitución de la administradora de ellos, designándose en su reemplazo a Principal Administradora General de Fondos S.A., el acuerdo de sustitución, quedará sin efecto, manteniéndose Altis S.A. Administradora General de Fondos como administradora del Fondo. Asimismo se acordó que la Administradora deberá comunicar mediante correo electrónico a cada uno de los aportantes del Fondo el hecho de que se haya aprobado la sustitución de la Administradora en los demás fondos o bien, si en alguno de ellos se rechazó la sustitución.

Asimismo, cada uno de los aportantes presentes, consintió expresamente y facultó a Altis S.A. Administradora General de Fondos para ceder a Principal Administradora General de Fondos S.A. los contratos de promesas de suscripción de cuotas que cada uno de ellos ha celebrado con la Altis S.A. Administradora General de Fondos por sí y en representación del Fondo, pues reconocen en adelante que los llamados de capital que emanen de los contratos de promesa deberán ser efectuados por Principal Administradora General de Fondos S.A.

Se encontraba presente don Alejandro Gárate, Jefe de Distribución Institucional de Principal Administradora General de Fondos S.A., quien en la representación que inviste, agradeció la confianza depositada en la sociedad que representa y aceptó el encargo que se les realiza, tomando en consecuencia Principal Administradora General de Fondos S.A. su rol de sociedad administradora del Fondo a contar de la fecha en que comience a regir la modificación al reglamento interno del Fondo que refleje el cambio de administradora, y sujeto a la condición resolutoria previamente establecida.

Asimismo, la Asamblea facultó a la Gerente General para realizar todas las gestiones necesarias con la Comisión para el Mercado Financiero tendientes a dejar constancia de la sustitución de la Sociedad como administradora del Fondo en los sistemas tecnológicos de dicha Comisión.

7.2. *Modificaciones al reglamento interno del Fondo, otorgamiento del texto refundido y entrada en vigencia de las modificaciones.*

Luego, y en consideración a los acuerdos adoptados previamente en la presente Asamblea, se indicó que era necesario modificar el reglamento interno del Fondo para reflejar la sustitución de la

Administradora. Consecuentemente, se propone efectuar las siguientes modificaciones en el reglamento interno:

- a) Modificar el nombre de la sociedad administradora por Principal Administradora General de Fondos S.A.
- b) Modificar el nombre del Fondo por "Fondo de Inversión Principal LS 11".
- c) Modificar la página web para incluir la referencia a la página web de la nueva sociedad administradora.

Adicionalmente propuso modificar la forma de cobrar la remuneración que tiene derecho a percibir la administradora del Fondo, estableciendo que la Remuneración de Administración fija se pagará mensualmente y no ya trimestralmente.

Para tales efectos, presentó el texto refundido del reglamento interno, el cual contenía las modificaciones aprobadas previamente y solicitó su aprobación.

Acuerdo: Sometida la materia a votación la unanimidad de las cuotas con derecho a voto presente, acordaron por aclamación:

- (i) Aprobar las modificaciones propuestas al reglamento interno del Fondo.
- (ii) Aprobar, de conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, el texto refundido del reglamento interno del Fondo en la forma propuesta por quien presidió, el cual contiene las modificaciones aprobadas, el cual deberá ser depositado en el "*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*" que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero.
- (iii) Aprobar que las modificaciones incorporadas al reglamento interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir a partir del transcurridos 10 días hábiles desde el depósito del texto refundido del reglamento interno.

Con todo, los aportantes dejaron constancia que el acuerdo anterior se encuentra sujeto a la condición resolutoria consistente en que, si en alguna de las asambleas extraordinarias de aportantes de los fondos denominados Fondo de Inversión Altis-Advent GPE IX o Fondo de Inversión Privado Altis-BPEA IV, no se aprueba la sustitución de la administradora de ellos, designándose en su reemplazo a Principal Administradora General de Fondos S.A., las modificaciones al reglamento interno aprobadas y el otorgamiento de su texto refundido, quedaría sin efecto.

7.3. La adopción de los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso facultar a la Gerente General de la Administradora, doña Marisol Gomez Villanueva y a los abogados Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez, a fin de que, indistintamente uno cualquiera de ellos preparen, presenten y retiren, en su caso, todos los documentos que puedan ser

requeridos por la Comisión para el Mercado Financiero, estando especialmente facultados además para subsanar las eventuales observaciones que pudiere reparar dicha Comisión.

Acuerdo: Sometida la materia a votación la unanimidad de las cuotas con derecho a voto presente, acordó por aclamación otorgar el poder propuesto.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Marisol Gómez Villanueva, Sebastián Delpiano Torrealba y Nicolás García Pérez para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o en parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 16:41 horas, se dio término a la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes.


Felipe Joannon (Aug 22, 2024 13:26 EDT)
Felipe Joannon Vergara
Presidente


José Gabriel Palma (Aug 22, 2024 11:11 EDT)
José Gabriel Palma Dominguez
Vicepresidente


Marisol Gómez Villanueva
Gerente General


Catalina Moraga (Aug 22, 2024 12:26 EDT)
Catalina Moraga
p.p. Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA


Cristóbal Pradenas (Aug 22, 2024 12:13 EDT)
Cristobal Pradenas
p.p. Compañía de Seguros de Vida Consorcio
Nacional de Seguros S.A.


Martín Palacios (Aug 22, 2024 15:46 EDT)
Martín Palacios
p.p. BICE Vida Compañía de Seguros S.A.


Catalina Artigas (Aug 22, 2024 10:39 EDT)
Catalina Artigas
p.p. Inversiones Buenaventura SpA


Nicolás García P. (Aug 22, 2024 11:24 EDT)
Nicolás García Pérez
Secretario de Actas



Alejandro Gárate (Aug 22, 2024 20:44 EDT)

Alejandro Gárate
Jefe de Distribución Institucional
p.p. Principal Administradora General de Fondos
S.A.